

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00073 00**

Atendiendo la petición formulada por la el apoderado judicial de la cooperativa ejecutante que precede y reunidas las exigencias consagradas en el artículo 316 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

Aceptar el **DESISTIMIENTO** del recurso de reposición impetrado contra el auto calendado 19 de marzo de la presente anualidad en virtud del cual se decretó la terminación del asunto de la referencia por pago total del importe de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas, así mismo se ordenó la entrega en debida forma de los depósitos judiciales constituidos para tal efecto, gestión verificada conforme a la autorización visible a folio 109 del expediente.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

(2)

LCHR

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **15** hoy **22/04/2021** a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA